UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 190 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 23 ABR. 2019

Vista la documentación sobre suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Centro Culinario TULLPA PERÚ; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa. Son fines de la Universidad, entre otros, formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente, promover y realizar investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología y extender y proyectar su acción académica y cultura hacia la comunidad;

Que, TULLPA PERÚ es una institución educativa especializada en la enseñanza en el rubro gastronómico, con el objeto de formar profesionales para el exigente mercado de hoy, y con ello contribuir en el desarrollo del país; asimismo, promover y ejecutar actividades gastronómicas y culturales; difundir y fomentar el proyecto mundial de una gastronomía sustentable y sostenible;

Que, bajo estas premisas, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Centro Culinario TULLPA PERÚ acordaron suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objetivo de tener interés de participar en forma conjunta en el desarrollo de acciones para la promoción de la alimentación saludable y contribuir a la reducción del porcentaje de niños con un alto índice de desnutrición crónica infantil y anemia, a través de intervenciones conjuntas con otros actores vinculados al tema; asimismo, fortalecer las capacidades a alumnos de la Comunidad Universitaria para el desarrollo de nuevos emprendimientos para el acceso a alimentos saludables;

Estando a la Opinión Legal N° 105-2019-OGAJ-UNSCH favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.13 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de abril de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Centro Culinario TULLPA PERÚ, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 180-2019-UNSCH-CU

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

ABOG. CARLOS ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Institucional)
Órgano de Control Institucional
Centro Culinario TULLPA PERÚ
Archivo

CAZP/fph